

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR, EJERCICIO 2018

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 09 de marzo del año 2018, con fundamento en lo establecido en el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí; se reunieron en el Salón de Recepciones de la Secretaría Particular del Gobernador en el edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Jardín Hidalgo, Zona Centro, los integrantes del Comité de Transparencia con el objeto de analizar y revisar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de información presentada por el peticionario Jesús Federico Piña Fraga el día 26 de febrero del 2018 donde se requiere lo siguiente:

"Solicito conocer, saber, Acceso a la Inf. Púb., Consulta, Transparencia, Rendición de Cuentas y la Reproducción que decida una vez que tenga Acceso y sea Consultada, puede ser Copia Simple, Certificada o Entrega de Medio Magnético para Almacenar la Información que seas de mí INTERES: La Cantidad de Títulos Profesionales que el Srio. Privado de usted, REMITIO a la Sria. de Educ. de Gob. del Edo., mismos que fueron FIRMADOS por usted y son de los Egresados y Titulados de la Escuela Normal del Edo. BECENE, según los oficios: SE-185-2016, SE-203-2016, SE-299-2016, SE-321-2016, SE-366-2016, SE-392-2016, SE-023-2017, SE-050-2017, SE-081-2017 y SE-083-2017, los cuales CARECEN de Cantidades que se enviaron a la S.E.G.E. de los Títulos Profesionales de la BECENE, que FIRMO usted en diferentes fechas: 30-MAYO-2016, 16-JUNIO-2016, 13-SEPT-2016, 1/o.-DIC-2016(2), 22-DIC-2016, 13-MARZO-2017, 15-MARZO-2017, 31-MARZO-2017 y 03-ABRIL-2017, este ULTIMO fué entregado hasta el 25-MAYO-2017 en la SEGE.

Por lo que NINGUNO de los DIEZ (10) oficios contiene las Cantidades REMITIDAS y menos en el SELLO de la SEGE se reflejan las CANTIDADES que RECIBIO la oficina del Secretario de Educ. de Gob. del Edo., motivo suficiente para que HOY el suscrito SOLICITE LAS CANTIDADES DE TITULOS que se REMITIERON en las diferentes FECHAS Y DIVERSOS OFICIOS todos firmados por el Srio. Privado de usted Sr. Gobernador del Estado de SLP.

Por este mismo conducto SOLICITO las cantidades que REMITIO de los Títulos Profesionales de los Egresados de la BECENE y que usted FIRMO, después de la ULTIMA fecha que es: 03-ABRIL-2017 y recibidos en la SEGE el día 25-MAYO-2017, pero sí usted ya NO ha firmado NI remitido más Títulos Profesionales a la SEGE, agradecería me lo hiciera saber, MI SOLICITUD es para los que firmó y REMITIO a la SEGE del 03-ABRIL-2017 a la fecha de HOY 26-FEBRERO-2018, por lo que SOLICITO CANTIDADES Y DOCTOS. con los que se REMITIERON a la SEGE, una vez que fueron FIRMADOS POR USTED Y REMITIDOS POR SU SRIO.PRIVADO ..." (sic)

Por tal motivo y tras analizar la información traída al caso que nos ocupa, y toda vez que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, mismo que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente a la presentación de la misma, en este acto, la Responsable de la Unidad de Transparencia informa que el Secretario Particular a la fecha se encuentra realizando la integración de la información solicitada para otorgar una respuesta que satisfaga los intereses del solicitante.

Es por eso que, con la exposición de motivos traída a sesión por la Responsable de la Unidad de Transparencia, derivado de las manifestaciones realizadas por el Secretario Privado del C.

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR, EJERCICIO 2018

Gobernador, se atiende que excepcionalmente, en atención al artículo 154 de la citada Legislación, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por 10 días más, dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución.

Así las cosas, razones, motivos o circunstancia que nos obliga a hacer uso de prórroga a la respuesta de la solicitud con la intención de recabar e integrar la información a efecto de otorgar una respuesta completa y satisfactoria al solicitante.

CONSIDERANDO

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establece que el Comité de Transparencia se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, adoptando en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos.

Sobre la base de las consideraciones anteriores y en atención a lo solicitado por el C. Jesús Federico Piña Fraga el pasado **26 de Febrero del 2018** y dado que las razones expuestas en tiempo y forma por el Secretario Privado del C. Gobernador y la Responsable de la Unidad de Transparencia se encuentran debidamente fundadas y motivadas; se acordó de forma unánime por el Comité de Transparencia de esta Secretaría, con fundamento en los artículos 52 fracción II y 154 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, en la ciudad de San Luis Potosí S.L.P., en tal contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia se resuelve emitir el siguiente:


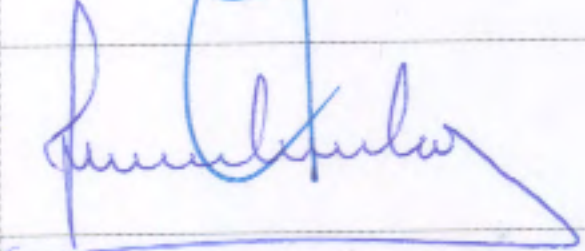
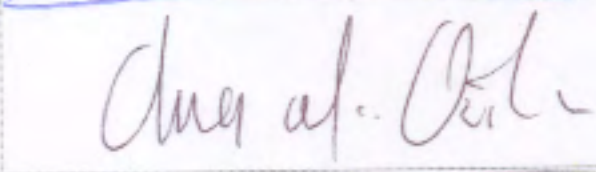
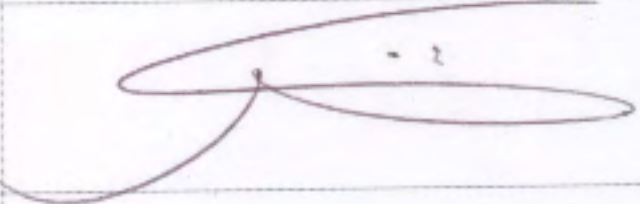
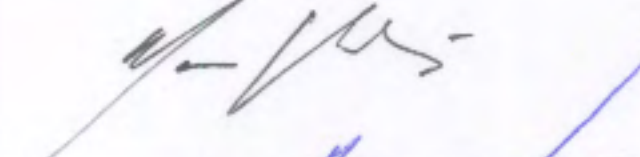
ACUERDO

En ese tenor y en atención al articulado citado de la Ley en la Materia, los miembros del Comité, instruyen a la Responsable de la Unidad de Transparencia de esta dependencia, notificar al solicitante la aprobación por unanimidad de votos emitida por el Comité de Transparencia respecto de la prórroga mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.

Con lo anterior, se declara terminada la presente reunión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Particular del Gobernador Constitucional del Estado, siendo las 10:30 horas del día 09 de marzo del 2018, levantándose la presente acta para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce.

-----DAMOS FE-----

**PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
PARTICULAR DEL GOBERNADOR, EJERCICIO 2018**

JOSÉ ABELARDO CASILLAS RAMÍREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR DE GESTIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	
DANIEL MEDINA CASTILLO COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
ANA MARÍA AVILA ACOSTA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
EDMUNDO TORRESCANO MEDINA ASESOR "A" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO PRIVADO DEL DESPACHO DEL C.GOVERNADOR	
ERIK FRÍAS GARCÍA ASESOR "B" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR GENERAL DE GIRAS Y EVENTOS	
MAURICIO VELÁZQUEZ COOPER ASESOR "C" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	
JORGE OMAR RESENDIZ ALVARADO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS	